VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL."

MARZO DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el Área de Recursos Físicos se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación estatal que permita garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio de transporte de carga, requerido para el traslado de bienes muebles, materiales, equipos, mobiliario, archivos y demás elementos institucionales entre las diferentes sedes de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS, así como también a otros lugares donde se llegaren a desarrollar actividades administrativas, académicas y operativas, en cumplimiento de su misión institucional.

Este servicio resulta indispensable para apoyar las labores de adecuación, mantenimiento, reubicación de dependencias, dotación de espacios, disposición y traslado de bienes, así como para el cumplimiento de actividades logísticas propias del funcionamiento institucional. La ausencia de este servicio podría generar retrasos en los procesos administrativos y operativos, afectando el normal desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Entidad.

Así mismo, la contratación del servicio de transporte de carga permite asegurar que los traslados se realicen bajo condiciones técnicas, de seguridad y responsabilidad adecuadas, minimizando riesgos de daño, pérdida o deterioro de los bienes institucionales y garantizando una gestión eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación proyectada se fundamenta en los principios de eficiencia, economía y planeación, y se considera necesaria, pertinente y proporcional para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS.

2.0 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL"

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.	PROMEDIO VALORES UNITARIOS
1	*78101800*	*Transporte de Carga*	*Kilogramo*	*Tipo de Transporte: Transporte de carga por carretera.* *Bucaramanga – Barrancabermeja y Barrancabermeja – Bucaramanga* *Servicio que incluye entrega Puerta a Puerta.*	*1*	***5.812***
2	*78101800*	*Transporte de Carga*	*Kilogramo*	*Tipo de Transporte: Transporte de carga por carretera.* *Bucaramanga - Vélez y Vélez – Bucaramanga* *Servicio que incluye entrega Puerta a Puerta.*	*1*	***7.353***
3	*78101800*	*Transporte de Carga*	*Kilogramo*	*Tipo de Transporte: Transporte de carga por carretera.* *Velez – Barrancabermeja y Barrancabermeja - velez* *Servicio que incluye entrega Puerta a Puerta.*	*1*	***9.887***
4	*78101800*	*Transporte de Carga*	*Kilogramo*	*Tipo de Transporte: Transporte de carga por carretera.* *Bucaramanga – Piedecuesta y Piedecuesta – Bucaramanga.* *Servicio que incluye entrega Puerta a Puerta.*	*1*	***5.431***
5	*78101800*	*Transporte de Carga*	*Kilogramo*	*Tipo de Transporte: Transporte de carga por carretera.* *Bucaramanga – Bogotá y Bogotá – Bucaramanga.* *Servicio que incluye entrega Puerta a Puerta.*	*1*	***7.553***

6	*78101800*	*Transporte de Carga*	*Kilogramo*	*Tipo de Transporte: Transporte de carga por carretera.Bucaramanga – Bucaramanga* *Servicio que incluye entrega Puerta a Puerta.*	*1*	***4.838***

Nota 1: Toda la carga, que sea remesada, deberá contar con un seguro de viaje, según el valor declarado por el supervisor a la hora de enviar la carga.

Nota 2: El servicio deberá realizarse puerta a puerta con entrega a la persona de destino y revisión de la carga entregada.

Nota 3: El servicio de transporte de carga deberá prestarse hasta agotar el presupuesto oficial.

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto, se realizará un contrato de prestación de servicios. Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo: El término dentro en el cual el contratista se compromete a prestar el servicio será de **NUEVE (9) MESES** contados partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de la póliza de garantía o hasta que se agote la correspondiente disponibilidad presupuestal.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de las unidades tecnológicas de Santander calle de los estudiantes No. 9-82, ciudadela real de minas Bucaramanga y en las regionales ubicadas en los municipios de Piedecuesta, Barrancabermeja y Vélez.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Durante la ejecución del contrato, se realizaran pagos mensuales que serán el resultado de multiplicar el servicio prestado por el valor unitario establecido en el contrato de cada ítem, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, las estampillas departamentales, cuyo cumplimiento y acreditación serán de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.5ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO
N/A

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para tal efecto.

3) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuesto y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

4) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

5) Garantizar el contrato, en los término y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

6) Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.

7) Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.

8) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.

9) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.

10) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Proporcionar el servicio de transporte de carga, en los lugares, fechas establecidas y programadas para tales actividades por la Institución.

2) El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte de carga en los tiempos solicitados por el supervisor del contrato.

3) El contratista deberá asignar, en forma permanente durante la ejecución del contrato, un coordinador encargado de administrar y atender las necesidades, en forma inmediata, cada que sea requerido por el supervisor del contrato por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander. El nombre del coordinador será suministrado al momento de suscribir el acta de inicio.

4) Los Vehículos que sean utilizados para la prestación del servicio de transporte para las Unidades Tecnológicas de Santander, deben tener SOAT, revisión técnico mecánica vigente al momento de la prestación del servicio, seguros colectivos de las empresas de transporte público terrestre automotor.

5) Cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga.

6) El contratista será el único responsable por los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia del contrato y se obliga cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. El personal que utilice contratista para la ejecución del trabajo, no tendrán ningún vínculo de tipo laboral con las Unidades Tecnológicas de Santander.

7) Toda la carga que sea remesada deberá contar con un seguro de viaje, según el valor declarado por el supervisor a la hora de enviar la carga.

8) El contratista deberá entregar la carga en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

9) El contratista deberá transportar la carga perfectamente cerrada, embalada, y precintadas, en caso que sea necesario a su propio costo.

*10)*El servicio deberá realizarse puerta a puerta con entrega a la persona de destino y revisión de la carga entregada

*11)*El contratista deberá tener seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, separadamente por cada envío, el seguro se paga por separado del flete.

3.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL"**, la entidad se acude a la modalidad de selección abreviada, establecida en el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal "a", "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El proceso de selección se rige por lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

Los servicios de transporte están considerados dentro de la categoría de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en la norma se considera que es el mecanismo idóneo para la escogencia del contratista.

Para la adquisición de estos servicios las entidades deberán, siempre que la norma así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Los artículos 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, establecen la obligación de las entidades públicas de verificar en la etapa de planeación la existencia de acuerdo marco para satisfacer las necesidades de los bienes o servicios que se pretende adquirir

En consideración de lo anterior, la entidad consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no está vigente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de transporte de carga".

En consideración a lo anterior y a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las Unidades Tecnológicas de Santander, realizo la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano constatado que no hay un acuerdo marco de precios vigente para este tipo de servicio, razón por la cual se aplicará la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), mediante el procedimiento de subasta inversa artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

4.0. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de

Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Análisis del mercado

Aspectos generales del sector de transporte

En 2025, el transporte de carga en Colombia vive su mayor presión de costos en una década: el Índice de Costos del Transporte de Carga (ICTC) reportó en junio un aumento anual del 8,59 %, casi tres veces la inflación general. El diésel, con una variación de 12,81 %, se consolidó como el principal factor que está impactando a tu empresa y a toda la cadena logística nacional.

Un sector que mueve el país… pero cada vez más caro

Más del 80 % de los productos de consumo diario viajan por carretera. En el primer semestre de 2025, los tracto mulas movilizaron 70,9 millones de toneladas de carga sólida, un 3,8 % más que el año pasado. Sin embargo, detrás de este dinamismo se esconde un desafío: transportar cada tonelada cuesta más que nunca.

Según datos citados por INFOBAE, además del combustible, los **peajes** subieron **13,68 %** y la **mano de obra** un **10,29 %**. Para una pyme transportadora, esto significa miles de millones de pesos en sobrecostos que no siempre se pueden trasladar al cliente sin perder competitividad. Mientras tanto, el mantenimiento y repuestos solo subieron 1,29 %, pero su alza acumulada también erosiona los márgenes.

¿Qué hay detrás de este incremento histórico?

- El fin gradual del subsidio al diésel: El Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC) reduce su cobertura y el precio del galón se acerca a los valores internacionales.
- Presión fiscal y déficit del FEPC: En 2025, el fondo requerirá más de $8 billones de recursos públicos para sostener el subsidio a la carga pesada.
- Peajes como carga estructural: Con más del 13 % de incremento, siguen siendo una de las quejas principales del sector.
- Aumento de la mano de obra: El ajuste salarial y la falta de conductores capacitados impulsan los costos laborales a dos dígitos.

El Gobierno intenta corregir con un proyecto de decreto: vehículos particulares, diplomáticos y oficiales pagarían el diésel a precio internacional (cerca de $15.000/galón), manteniendo para la carga pesada un valor aproximado de $10.500/galón. Esta medida busca ahorrar $386.700 millones, pero no frena el alza sostenida.

El impacto en empresas y en el consumidor

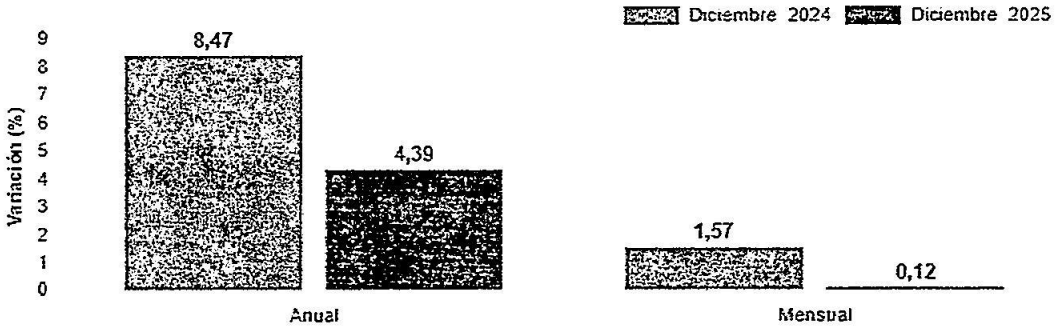
El efecto es directo: el incremento del ICTC se traslada a la canasta básica, construcción y bienes de consumo masivo. Si tu empresa está en logística o distribución, cada aumento de diésel o peaje reduce el margen operativo, complica la planificación y afecta la competitividad frente a grandes jugadores.

Las pequeñas y medianas empresas, que constituyen el grueso del transporte de carga, son las más vulnerables: menor capacidad para negociar tarifas, flujos de caja ajustados y dificultad para absorber los sobrecostos sin perder contratos.

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) diciembre 2024.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (2,04%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 2,02 puntos porcentuales.

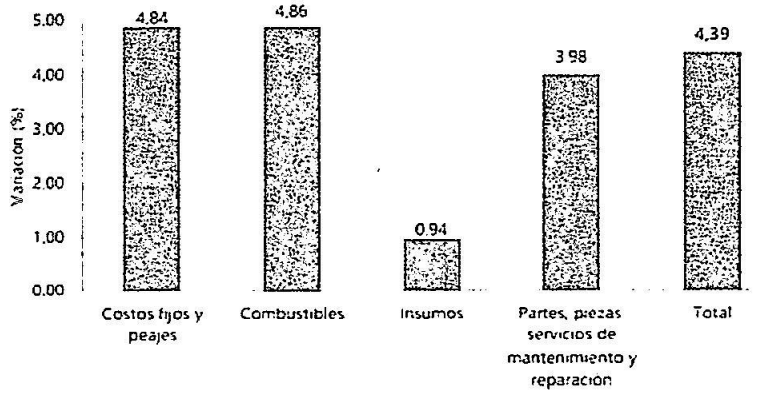
Grafico 1. Índice De Costos Del Transporte De Carga Por Carretera (ICTC) Variación Anual Mensual Y Total Nacional diciembre 2024 – 2025



Fuente: Dane

Los grupos Combustibles (4,86%) y Costos fijos y peajes (4,84%) presentaron variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos, Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,98%) e Insumos (0,94%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

Gráfico 2. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos Total nacional diciembre 2025.



Fuente: Dane

Resultados anuales (diciembre 2025 / diciembre 2024)

Variación y contribución anual por grupos de costos

En diciembre de 2025, el ICTC presentó una variación anual de 4,39% en comparación con diciembre 2024. Los grupos Combustibles (4,86%) y Costos fijos y peajes (4,84%) presentaron variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos, Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,98%) e Insumos (0,94%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTC Variación y contribución anuales Según grupos de costos diciembre 2024 – 2025

Grupos de costos	2025			2024	
	Peso %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	4,86	1,85	12,25	4,49
Insumos	9,79	0,94	0,10	-0,60	-0,07
Costos fijos y peajes	45,19	4,84	2,25	8,40	3,91
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	3,98	0,19	2,72	0,14
Total	100,00	4,39	4,39	8,47	8,47

Fuente: Dane

El mayor aporte a la variación anual del ICTC (4,39%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual sumó 2,25 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Combustibles (4,86%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (9,83%) y Peajes (9,31%).

Tabla 2. ICTC Variación y contribución anual Según las principales clases de costos diciembre 2025

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	4,86	1,85
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	9,83	1,72
Peajes	9,31	1,24
Seguros	4,96	0,14
Servicios de estación	5,79	0,08
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	5,17	0,07
Parqueadero	8,38	0,05
Impuestos y revisiones	8,51	0,04
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	5,66	0,02
Lubricantes	1,06	0,02

Fuente: Dane

Resultados mensuales (diciembre 2025 / noviembre 2025)

Variación y contribución mensual por grupos de costos

En diciembre de 2025, la variación mensual del ICTC fue 0,12%, en comparación con noviembre de 2025. El grupo Combustibles (0,24%), registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos y peajes (0,09%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,07%) e Insumos (-0,16%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3Variación y contribución mensual Según grupos de costos diciembre 2024 – 2025.

Grupos de costos	2025			2024	
	Peso %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	0,24	0,09	4,10	1,52
Insumos	9,79	-0,16	-0,02	0,12	0,01
Costos fijos y peajes	45,19	0,09	0,04	0,08	0,04
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion	4,81	0,07	0,00	0,04	0,00
Total	100,00	0,12	0,12	1,57	1,57

Fuente: Dane

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,12%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual sumó 0,09 puntos porcentuales.

Variación y contribución mensual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar diciembre 2025 con noviembre del mismo año, las clases más relevantes a la hora de explicar el comportamiento de la variación mensual fueron: Combustibles (0,24%), Costo del vehículo y su apalancamiento (0,33%) y Seguros (0,19%).

Tabla 4. Variación y contribución mensual Según las principales clases de costos diciembre 2025

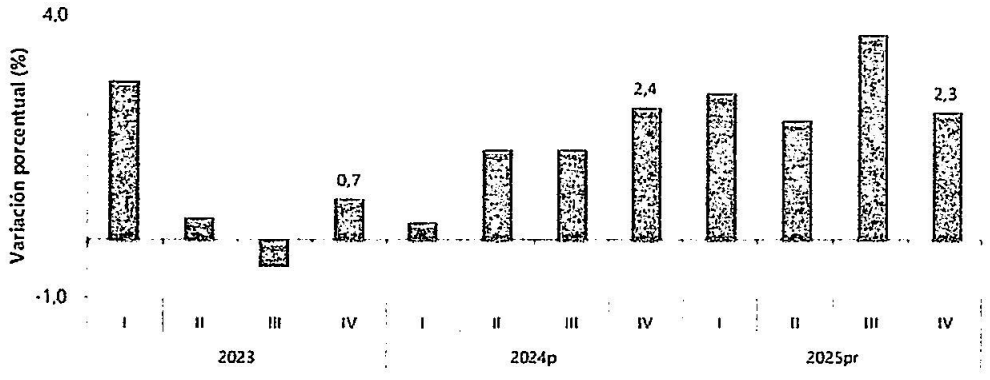
Clases de Costos	Variación Mensual %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	0,24	0,09
Costo del vehiculo y su apalancamiento	0,33	0,04
Seguros	0,19	0,01
Servicios de estacion	0,20	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y direccion	0,11	0,00
Lubricantes	0,06	0,00
Parqueadero	0,18	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del diferencial, rodamientos y retenedores y suspensión	0,46	0,00
Latonería y pintura	0,24	0,00
Filtros	0,09	0,00

Fuente: Dane

Producto Interno Bruto – PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p

Gráfico 3. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2025pr -IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- **Transporte y almacenamiento crece 2,2%.**
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 6. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr} / 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%

Tabla 7. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 8. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Formación bruta de capital

Para el año 2025pr, la formación bruta de capital crece 2,1%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital decrece 9,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece 8,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Formación bruta de capital Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Formación bruta de capital fijo	1,3	-2,9	-2,8
Formación bruta de capital[1]	**2,1**	**-9,3**	**-8,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 cuarto 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

IPC

RESULTADOS DEL MES DE IPC

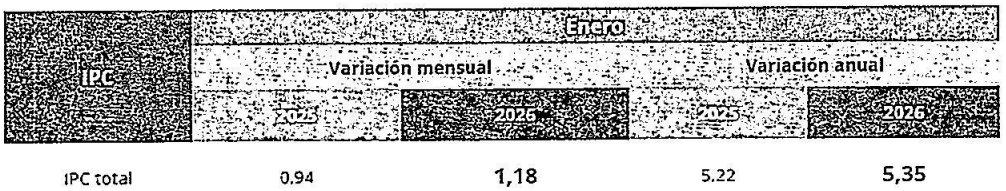
RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2026

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Gráfico 4. Variación mensual y anual – total nacional 2024-2025 (marzo)



Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Tabla 12. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9 43	1,90	0 21	2,94	0 33
Transporte	12 93	1,71	0 23	2,14	0 29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1 70	0,64	0,01	1,79	0 03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15 05	1,62	0 30	1,66	0 31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4 19	0,70	0 03	1,50	0 06
Salud	1 71	1,04	0 02	1,21	0 02
TOTAL	100 00	0,94	0,94	1,18	1 18
Bienes y servicios diversos	5 36	0,54	0 03	0,79	0 04
Recreación y cultura	3 79	-0 18	-0,01	0,50	0 02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33 12	0,39	0 12	0,23	0 07
Prendas de vestir y calzado	3 98	-0 15	0 00	0,18	0 01
Información y comunicación	4 33	0 19	-0,01	0,06	0 00
Educación	4 41	0,00	0 00	0,00	0 00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Tabla 13. IPC Variación y contribución mensual por principales subclases enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,35	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,05
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido I por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 14. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	8.05	0.83	9.01	1.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.03	0.09	7.58	0.13
Salud	1.71	5.47	0.09	7.38	0.12
Educación	4.41	10.62	0.40	7.36	0.29
Transporte	12.93	4.90	0.66	5.79	0.78
TOTAL	100.00	5.22	5.22	5.35	5.35
Bienes y servicios diversos	5.36	2.90	0.15	5.23	0.27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.49	0.85	5.11	0.95
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.48	1.99	4.59	1.42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.20	0.09	4.12	0.17
Recreación y cultura	3.79	0.18	-0.01	2.54	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.60	0.05	2.45	0.08
Información y comunicación	4.33	0.99	-0.03	1.48	0.04

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

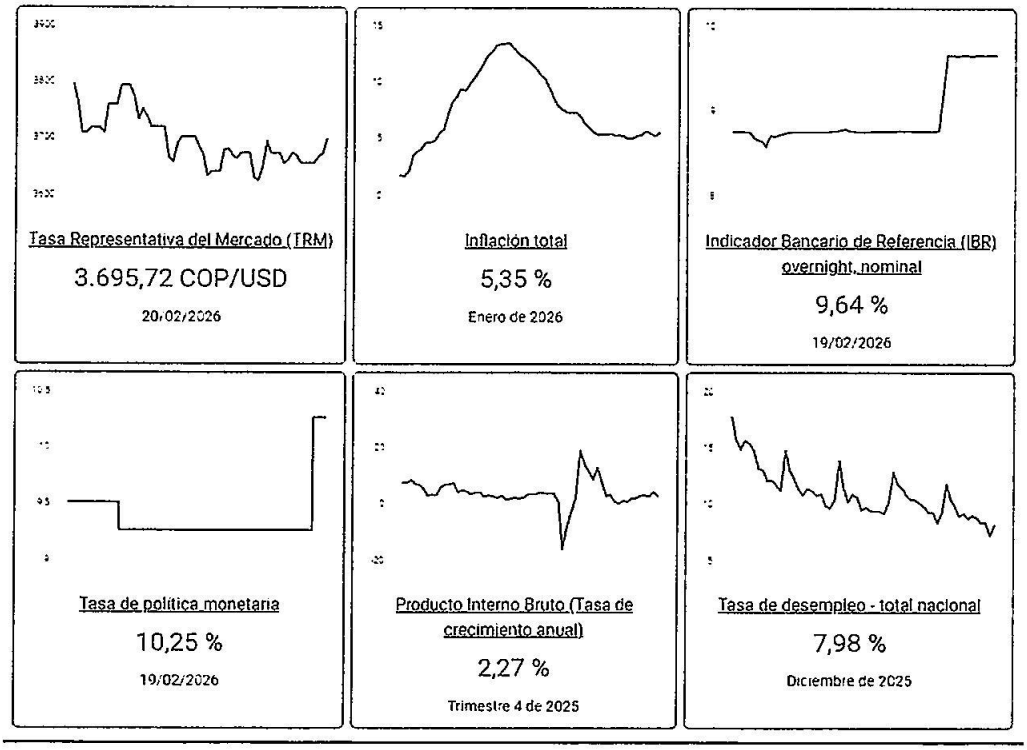
En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Tabla 15. Variación y contribución anual Por principales subclases enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC

Grafica 5. Principales indicadores Económicos



***Fuente: Banco de republica*.**

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el valor estimado y que el objeto del proceso contractual hace referencia a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3 Información de los participantes en la subasta inversa. *La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.*

Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. *La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.*

Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica o presencial. *La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.*

Si la entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6 Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. *Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta.*

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma".

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 16. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
SA-22-2025	Selección abreviada subasta inversa	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	SERVICIOS DE TRANSPORTE EN DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PERSONAL, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA	$80.387.680	110 días
LP-006-2025	Licitación pública	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, QUE INCLUYA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$838.000.000	13 (Meses)
4132.010.32 .1.5	Selección abreviada subasta inversa	PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI**	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN SANTIAGO DE CALI" - FICHA BP-26005243	$ 158.280.000	118 (Días)
LP-007.2025	Licitación pública	CORMACARENA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA PROPORCIONAL, MEDIANTE VEHÍCULOS COMPLETAMENTE EQUIPADOS, DESTINADOS DE MANERA EXCLUSIVA AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CORMACARENA	$734.559.000	7 (Meses)
PN MECUC MIC 029 2025	Mínima cuantía	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA*	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, QUE INCLUYA, EMBALAJE, RECOLECCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE DE MOBILIARIOS Y ENSERES DESDE LA VEREDA CAÑO INDIO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIBÚ HASTA EL COMANDO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER UBICADO EN CALLE 22N # 2-03 URB. TASAJERO - CÚCUTA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS	$ 120.000.000	25 (Días)
IDRD-SG-SASI-040-2025	Selección abreviada subasta inversa	IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, REQUERIDOS POR EL IDRD	$18.038.770.537	27 (Meses)
DSAJBO-MC-28-2025	Mínima cuantía	Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MUDANZAS DE MOBILIARIO Y ARCHIVOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ.	$ 142.000.000	1 (Meses)
DSAJBO-MC-28-2025	Mínima cuantía	ama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MUDANZAS DE MOBILIARIO Y ARCHIVOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ.	$142.000.000	1 (Meses)
SA-001-2025	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN	$3.104.956.200	330 (Días)

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el veinte por ciento (20%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la, el siguiente treinta por ciento (30%) mediante modalidad de Mínima Cuantía, y el sesenta por ciento (60%) restante mediante Selección Abreviada Subasta Inversa, por las características en monto, plazo y tipo de servicio.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 17: Procesos adelantados por la Institución en los últimos años

NUMERO PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO
SA-002-2025	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL	$ 210.790.000	*8 (Meses)*	SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
SA-004-2024	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL	$200.000.000	6 (meses)	PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO, SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAI
SA-004-2023	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$170.000.000	8 (Meses)	SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA

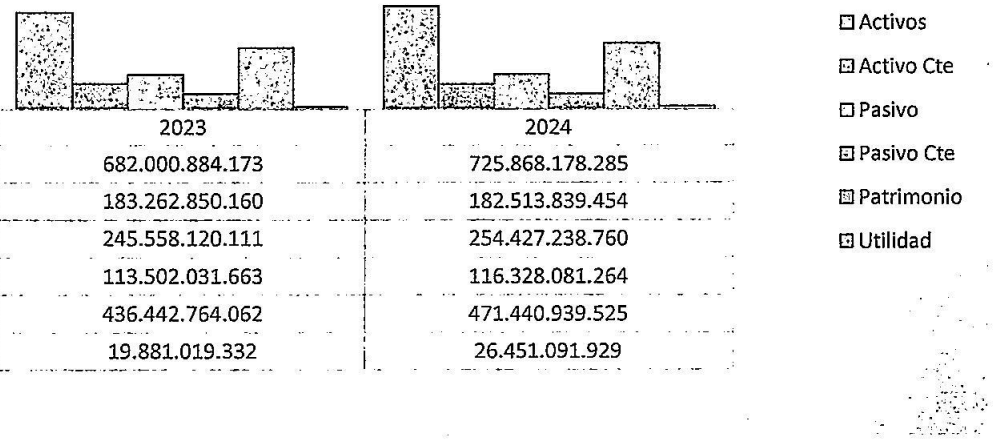
NUMERO PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO
					Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO;
SA-001-2022	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$100.000.000	305 (Días)	POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO, SE REALIZARAN CORTES MENSUALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y FORMATOS SOPORTES VERIFICADOS POR LA OFICINA SUPERVISORA Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE CADA SERVICIO POR EL VALOR UNITARIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
SA-004-2019	Subasta	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, A LOS DIFERENTES LUGARES QUE SE REQUIERE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PRESTACION DE SERVICIO DE PAX HOTELERO"ALOJAMIENTO EN ACOMODACION INDIVIDUAL - MUL TIPLE Y ALIMENTACIÓN" PARA LAS DELEGACIONES DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.	$ 375,000,000	6 Meses	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES CONTINUADA EN EL TIEMPO, SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DURANTE EL MES; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR,

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la información financiera del Sector Servicios, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS el cual reportó la siguiente información:

Grafica 6. Estados Financieros Superintendencia de Sociedades 2023 - 2024

Estado financieros Sector Servicos
2023 - 2024

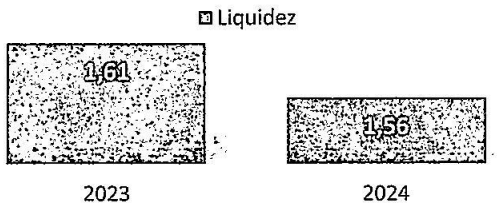


	2023	2024
Activos	682.000.884.173	725.868.178.285
Activo Cte	183.262.850.160	182.513.839.454
Pasivo	245.558.120.111	254.427.238.760
Pasivo Cte	113.502.031.663	116.328.081.264
Patrimonio	436.442.764.062	471.440.939.525
Utilidad	19.881.019.332	26.451.091.929

Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Índice de Liquidez** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2023, correspondiente al Sector Servicios, se encuentra en 1,61 veces.

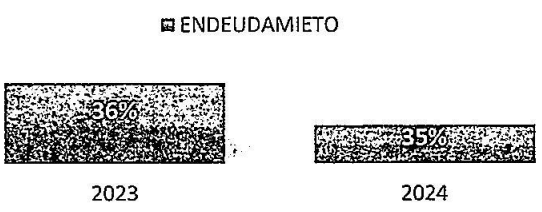
Gráfica 7. Índice de Liquidez en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Nivel de Endeudamiento** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2023, correspondiente al Sector Servicios, se encuentra en 36.01. Dado el bajo endeudamiento y en pro de aumentar la participación de oferentes, la entidad estima conveniente establecer un indicador de Endeudamiento del 60%

Gráfica 8. Nivel de Endeudamiento en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

La Cobertura de intereses

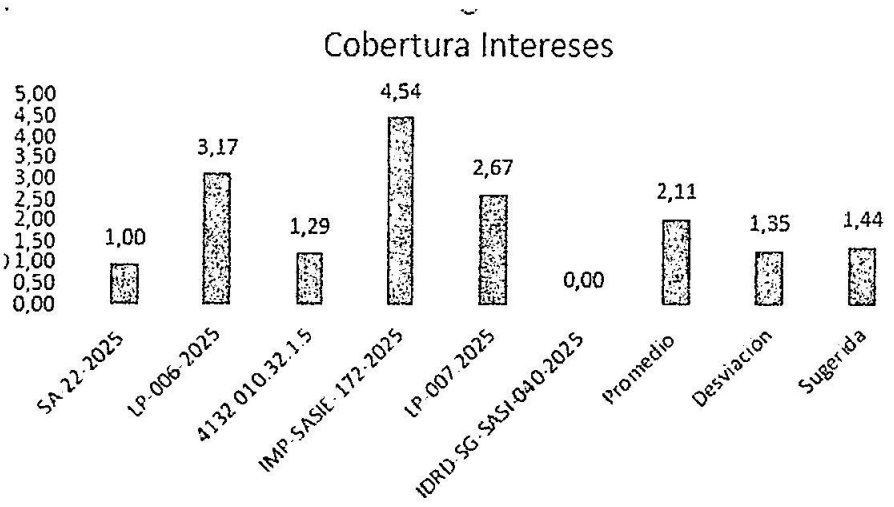
Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras. Por tal motivo, los datos arrojados por las cifras reportadas en por Supe sociedades de las empresas del sector del transporte permiten establecer que este sector presenta un muy buen comportamiento en este sentido, tal como se puede observar los valores de este indicador son mayores a uno (1), demostrando de esta manera que este sector, cuenta con un margen de maniobra que le permite a estas empresas atender sus compromisos financieros en forma adecuada.

Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Tabla 18. Índice de Cobertura de Interés

Proceso	Entidad	Cobertura Intereses
SA-22-2025	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	1,00
LP-006-2025	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	3,17
4132.010.32.1.5	PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI	1,29
IMP-SASIE-172-2025	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	4,54
LP-007.2025	CORMACARENA	2,67
IDRD-SG-SASI-040-2025	IDRD - ENTIDAD OFICIAL	0,00
Promedio		**2,11**
Desviación		**1,35**
Sugerida		**1,44**

Gráfica 9. Cobertura de intereses en el Sector



Teniendo en cuenta el estudio de los posibles proponentes, se presenta una media aritmética de 3.11, se considera útil aplicar media desviación estándar obtenida que es de 2.11 por lo anterior, la entidad estima que las empresas habilitadas se mantenga una INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES<= 1.44

Nota: Si la empresa oferente no presentó gastos de intereses en el periodo solicitado, se determinará el resultado del indicador como Indeterminado; lo cual significa que es habilitado al no representar riesgo para la entidad en el respectivo proceso contractual.

Desde la Perspectiva Organizacional

Con el fin de verificar la información referente a la capacidad organizacional del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS, el cual reportó la siguiente información:

El **Retorno sobre el patrimonio** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2023, correspondiente al Sector Servicios, se encuentra en 4.56 %.

Gráfica 10. Rentabilidad sobre el Patrimonio en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Retorno operacional sobre los activos** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2023, correspondiente al Sector Servicios, se encuentra en 2.92%.

Gráfica 11. Rentabilidad operacional sobre los Activos en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la base de datos de la Supersociedades reúne a las empresas más relevantes del país, lo cual implica que la Entidad en calidad de contratante deba tener igualmente en cuenta las Mi pymes, en cumplimiento de la protección a este tipo de empresas, las cuales naturalmente reflejan mejores indicadores financieros que las grandes empresas, aunado a la necesidad de contar con la garantía de que el futuro contratista pueda dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, sin poner en riesgo la ejecución del mismo, todo lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de contrato, máxime cuando no se busca establecer exigencias exorbitantes, sino estar en concordancia con lo consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente, **en donde varios de los procesos contractuales similares en su objeto, cuentan con indicadores de capacidad financiera y organizacional semejantes a los sugeridos en el presente estudio del sector**, lo cual garantiza que podrá participar un número plural de proponentes a lo largo de la nación, que cuenten con los requisitos solicitados y se encuentran en plena capacidad de presentar oferta en el futuro proceso de selección que se adelante para el efecto, teniendo en cuenta igualmente la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y demás aspectos relevantes que inciden en el aspecto económico.

Así las cosas, las Unidades Tecnológicas de Santander considera que para un proceso como el del objeto de estudio, es aconsejable tener las mayores precauciones posibles en materia financiera, las cuales apunten a garantizar la mayor seriedad y solidez de los proponentes, buscando oferentes con la mayor idoneidad, sin dejar de lado la capacidad financiera.

Por todo lo expuesto, se establecerán los siguientes indicadores financieros, los cuales constituyen una muestra de buena gestión contractual y representarían un proponente solido financieramente, lo cual garantiza la normal ejecución del contrato a suscribir sin poner en riesgo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

Tabla 19. Indicadores financieros sugeridos para el proceso de selección del contratista

Indicadores de Capacidad Financiera	Liquidez, mayor o igual	Mayor o Igual a = 2.5 o Indeterminado
	Endeudamiento, menor o igual	Menor o Igual a = a 50 %
	Cobertura de intereses, mayor o igual	Mayor o Igual a = 5 % o Indeterminado
Indicadores de Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio, mayor o igual	Mayor o Igual a = 10% o Indeterminado
	Rentabilidad del activo, mayor o igual	Mayor o Igual a = 8 % o Indeterminado

Desde la Perspectiva Técnica

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 20. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78101800	TRANSPORTE DE CARGA

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector del servicio público de transporte de carga *de las unidades tecnológicas de Santander*"., de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, y que según los códigos UNSPSC, se encuentran relacionados en el informe de Estudios y Documentos Previos Para la Contratación de Bienes y Servicios y Obra Pública, con su respectivo Código, Unidad de Medida, Calidad y Patrones de Desempeño Mínimos y Cantidad.

5.0 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL
1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL** 2) Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. 3) El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. 4) Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados. 5) Se envían 2 solicitudes de cotización a empresas diferentes de la siguiente manera:

EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	TRANSPORTE Y LOGISTICA DANY S.A.S.				CIUDAD:	VALLEDUPAR
TIPO DE SONDEO:	TELEFONICO:	X	ESCRITO:	X	PERSONAL:	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	DIA:	21	MES:	01	ANO:	2026
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA:	DIA:	23	MES:	01	AÑO:	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	6	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			6	
VALOR TOTAL COTIZACION	$ 40.865					
COTIZACION:	APROBADA:	X	NO APROBADA:			
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 23 de enero de 2026, a las 04:47 p.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL SAS				CIUDAD:	AGUACHICA
TIPO DE SONDEO:	TELEFONICO:	X	ESCRITO:	X	PERSONAL:	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	DIA:	21	MES:	01	AÑO:	2026
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA	DIA:	23	MES:	01	AÑO:	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	6	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			6	
VALOR TOTAL COTIZACION:	$ 40.884					
COTIZACION:	APROBADA:	X	NO APROBADA:			
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 23 de enero de 2026, a las 11:36 a.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a 2 empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: **1)** El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL 2)** De las

Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de prestación de servicios, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario, con adjudicación del valor total del presupuesto oficial.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL, asciende a la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000) IVA INCLUIDO**, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26-00688 de fecha 25 de febrero de 2026.

6.0 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizaran la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURÍDICA		
ÍTEM	DOCUMENTO	REQUISITO
	DOCUMENTOS JURÍDICOS	
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento
3	Persona natural:	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.

	Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
4	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social y actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación. Vigencia no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
5	Acreditación de Existencia y representación de personas jurídicas extranjeras.	Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.
6	Registro único de proponentes –RUP.	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad licitación pública, cuya cuantía supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad ($32.480.000), es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección. Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	El documento debe indicar el objeto del consorcio o unión Temporal. El documento debe indicar el tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no debe ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. El documento debe indicar el porcentaje de participación de cada integrante.

	*Documento que acredita capacidad jurídica	El documento debe indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
		El documento debe indicar la Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
		Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato.
		El documento debe estar acompañado de Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante.
		El documento debe estar acompañado de Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		El documento debe estar acompañado de Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica).
8	Póliza de Seriedad de la Oferta	El proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá allegar la Garantía de seriedad de la propuesta, por valor equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta y vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
		Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
9	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
10	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal,	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

	expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
13	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional. *Documento que acredita capacidad jurídica	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
14	Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional de Colombia	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
15	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
16	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y judiciales de proponentes extranjeros	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales ni antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales.
17	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento

	*Documento que acredita capacidad jurídica	
18	Resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte de Carga, expedido por el Ministerio de Transporte	El oferente deberá presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, donde se demuestre que está habilitado para prestar el servicio de transporte de Carga.
19	Certificación expedida por la superintendencia de puertos y transportes (decreto 366 de 2003)	El proponente deberá anexar con su propuesta la certificación expedida la superintendencia en la cual conste que se encuentra a paz y salvo, el estado de sanciones y/o multas por infracciones a las normas de transporte publico terrestre automotor, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de que la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la forma Asociativa deben presentar este documento.
20	Plan Estratégico de Seguridad Vial	El proponente, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 1906 de 2015, deberán anexar con su propuesta copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa, así mismo deberá allegar copia del radicado ante la superintendencia de puertos y transportes, correspondiente al último reporte cargado, el cual deberá ser el del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente En caso de que la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la forma Asociativa deben presentar este documento
	B. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
21	Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad licitación pública, es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección. " La información financiera a evaluar es la que se encuentre vigente reportada en el RUP y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera vigente.

Indicadores	General	Mipymes
Liquidez: Mayor o igual	2,50	2,40
Endeudamiento: Menor o igual	0,50	0,60

		Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual o indeterminado.	0,05	0,04
		Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,10	0,07
		Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,08	0,05

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

De conformidad con el Decreto 579 de 2021), el cual sustituyo los parágrafos transitorio 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y parágrafo transitorio del 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, las Entidades Estatales evaluarán los indicadores financieros, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"

		C. EXPERIENCIA
22	Experiencia	La UTS requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. Para el presente proyecto las UTS establece que el requisito habilitante de la experiencia debe corresponder a la experiencia acreditada en el RUP. El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga, aportando una experiencia en un (1) contrato acreditado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. El contrato debe estar certificado en el capítulo de experiencia en el RUP y clasificado en el código señalado en el cuadro siguiente:

		CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS **78101800** **Transporte de carga por carretera** Nota 1: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural (consorcio, unión temporal), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Nota 2: La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente. Nota 3: En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar cada uno de los siguientes documentos: • El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable. • Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato. • Copia del contrato, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.
D. CAPACIDAD TRANSPORTADORA		
23	Capacidad mínima transportadora	*Parque Automotor Requerido* *El proponente deberá contar dentro de su parque automotor por lo menos con los siguientes vehículos:* **CANTIDAD** / **CARACTERISTICAS TECNICAS** *4* / Cuatro (4) vehículos Combustible ACPM (DIESEL) o gasolina Tipo Camión Modelo no inferior al año 2020 Capacidad de carga mínima de 2 toneladas Placa: servicio publico Capacidad de pasajeros: 4 pasajeros Cabina sencilla o doble cabina o estacas o furgón Con todos sus documentos al día, Certificado del CDA, SOAT y Pólizas todo riesgo, Tarjeta de operación. ***Nota:*** *El proponente deberá presentar una carta de intención firmada por los propietarios de los vehículos, en la que se manifieste expresamente su compromiso de poner a disposición dichos vehículos para la ejecución del contrato. La certificación deberá incluir, como mínimo, el número del proceso y el objeto del contrato.*
E. CAPACIDAD OPERATIVA		

<table>
<tr>
<td>24</td>
<td>Personal Operativo</td>
<td>
El proponente, deberá presentar con soportes el siguiente personal mínimo requerido para la prestación del Servicio y cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.
<table>
<tr><th>Cant.</th><th>Cargo</th><th>Requisitos de Experiencia y habilitación del personal mínimo.</th><th>Formación académica</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Director de operaciones.</td><td>2 años de experiencia certificada a través de su acta de grado o diploma</td><td>Tecnólogo en Logística del Transporte o Profesional de carreras afines a la Logística del Transporte

<u>Nota:</u> Para acreditar que es una carrera profesional afín se debe presentar el diploma y certificado emitido por la institución educativa donde se pueda verificar que realizó cursos en Logística del transporte o similares.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador de seguridad vial.</td><td>2 años de experiencia certificada</td><td>Técnico o tecnólogo en seguridad vial. o Profesional de carreras afines a la Seguridad Vial

Nota: Para acreditar que es una carrera profesional afín se debe presentar el diploma y certificado emitido por la institución educativa donde</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

					se pueda verificar que realizó cursos en Seguridad Vial (adicionalmente tener formación en la ISO 39001)
		1	Oficial de Cumplimiento	*6 meses de experiencia certificada*	Técnico, tecnólogo o profesional con carreras afines al sector transporte (Administrador de empresas, abogado, ingeniero industrial). Acreditar constancia de realización de los cursos virtuales "e-Learning" publicados en la página web de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. **Resolución 2328 del 6 de marzo de 2025, Artículo 5.6.9.**
		4	Conductores	*Cuatro (4) años como conductor de servicio público.* *Deberá anexar RUNT del historial de licencia de conducción*	*Acreditar capacitaciones en primeros auxilios, seguridad vial, atención al cliente.*

Para el caso de acreditar aspectos académicos se debe presentar copia del Diploma o certificado emitido por la institución educativa.

Para el caso de la experiencia se debe presentar certificaciones emitidas por la entidad contratante, sea pública o privada.

		Nota: *El proponente deberá presentar una carta de intención firmada por el personal operativo solicitado en el respectivo requisito habilitante, en la que se manifieste expresamente su compromiso de poner a disposición sus servicios con el fin de dar ejecución al respectivo objeto contractual. Esta deberá incluir, como mínimo, el número del proceso y el objeto del contrato.*

7.0 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co; en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Las propuestas deberán presentarse así:

Por medio de la plataforma SECOP II deberá contener: Documentación para verificación de requisitos habilitantes, documentación requerida para la evaluación técnica y oferta económica.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el formato Anexo 2 del Pliego de Condiciones e indicar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA (cuando aplique), teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes

para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en los pliegos de condiciones.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país o a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

Nota: Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de prestación de servicios, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario, el cual no debe sobrepasar el promedio total unitario del estudio de marcados, so pena de incurrir en causal de rechazo. Lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades requeridas por la entidad varían dependiendo de la necesidad. Cabe resaltar que la adjudicación del contrato se realizara por el valor total del presupuesto oficial.

8.0 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La escogencia y selección de oferta se hará teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la cual se realizará la evaluación conjunta de las propuestas presentadas. Las Unidades Tecnológicas de Santander comprobarán la exactitud de la

información consignada en la propuesta, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica contractual y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realicen las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II dentro del término que le determine la entidad, dirigidas a las Unidades Tecnológicas de Santander; de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, evaluarán dentro del plazo establecido en el cronograma, los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros, efectuando un estudio y análisis con el fin de determinar si las propuestas se encuentran conformes a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas y reflejadas en el Pliego de Condiciones.

El Informe de Análisis de las propuestas se publicará en la plataforma SECOP II, para que los oferentes por el término señalado en la cronología del proceso, presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En todo caso la evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo estipulado para ello y, por lo tanto, no se aceptarán las aclaraciones y explicaciones presentadas por los proponentes fuera del plazo.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes será consignado en el correspondiente Informe de Evaluación, el cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Dicho informe se pondrá en conocimiento de los proponentes mediante el correspondiente traslado, con el fin de que presenten las observaciones a que haya lugar y, tratándose de requisitos habilitantes, los oferentes no habilitados puedan ejercer su derecho de subsanación respecto de aquellos requisitos que sean subsanables, en los términos previstos en la normativa vigente.

La Entidad analizará las observaciones formuladas y los documentos allegados con ocasión de la subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Una vez resueltas las observaciones y verificado el cumplimiento definitivo de los requisitos habilitantes, la Entidad procederá a continuar con la etapa correspondiente del proceso, incluida la realización del certamen de subasta cuando se trate de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. Para efectos de la subsanación, los proponentes podrán ejercer este derecho hasta antes del vencimiento del término previsto para la realización del certamen de subasta, conforme al cronograma del proceso y sin que ello implique la posibilidad de mejorar la oferta ni modificar sus elementos sustanciales.

La Entidad Estatal, cuando lo estime necesario y mediante acto motivado, podrá prorrogar el plazo establecido para la evaluación de las propuestas, de conformidad con los principios de

transparencia, economía y responsabilidad, garantizando en todo caso la publicidad y la igualdad de los proponentes.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, mediante acto administrativo motivo siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad declarará desierto el proceso de selección. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el decreto 1082 de 2015, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La entidad procederá a abrir los sobres en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, por medio de la plataforma SECOP II que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL:

La subasta se realizará presencialmente. La subasta inversa presencial, es una puja que permiten de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y en el presente pliego de condiciones. Los proponentes habilitados deberán presentarse el día establecido en el cronograma del proceso de selección., en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander para dar inicio a la subasta inversa presencial, la cual se llevará a cabo por la totalidad de los ítems descritos en la ficha técnica.

NOTA: Las UTS advierte que la asistencia a la subasta debe ser el día y hora exactamente señalados en la plataforma SECOP II. En el evento de presentarse retraso del proponente en la llegada, no se permitirá su participación en la subasta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, las Unidades Tecnológicas de Santander debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, bajo las reglas allí establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Si finalizados los criterios, subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante método aleatorio, método determinado por la Institución: audiencia de desempate a través de sorteo por balotas: Los representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo con el número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

9.0 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

													Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	¿Á quién se le asigna?	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	Tratamiento/Control a ser implementado	1	3	4	Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y	2	2	4	Bajo	Contratista		Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del		1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación

| | | |

8	7	6	5
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Perdida y/o daño de los elementos, mobiliario e implementos durante el transporte.	*Disturbios o saboteos a los vehículos o robo de los vehículos , con los cuales el contratista presta el servicio	*Demoras en la llegada de los vehículos y/o no cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos (Conductores, documentos técnicos de los	Falta de Disponibilidad de vehículos y del equipo de trabajo destinado a para realizar el objeto contractual, debido a: *Concurrencia del contratista y ejecución de varios contratos al mismo tiempo *Falta de capacidad del parque automotor en
*Afecta el desarrollo de las actividades administrativas	*Interrupción en la prestación del servicio *Afecta el desarrollo de las actividades	*Retrasos en el desplazamiento de los elementos, mobiliaria e implementos para las actividades deportivas, recreativas, de	Deficiencias en la prestación del servicio
2	2	2	2
2	2	2	2
4	4	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
CONTRATISTA 100%	CONTRATISTA 50% - ENTIDAD	CONTRATISTA 100%	CONTRATISTA 100%
El contratista deberá implementar medidas preventivas para garantizar que no haya perdidas y/o daño en los elementos, mobiliario e implementos transportados en caso que se	*Medidas preventivas por parte del contratista, garantizando la disponibilidad de vehículos y su consecución de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo	*Medidas preventivas por parte del contratista garantizando que los vehículos esten en el sitio, hora y fecha programada y que cumplan con los requisitos exigidos por la	*Seguimiento por parte del supervisor de las obligaciones contractuales, condiciones de la Ficha Técnica. *Requerimientos por parte de la
1	1	1	1
2	2	2	2
3	4	3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	CONTRATISTA Y SUPERVISOR
Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Seguimiento permanente a través del supervisor	Seguimiento permanente a través del supervisor	Seguimiento permanente a través del supervisor	Seguimiento permanente a través del supervisor
PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE

12	11	10	9
General	General	General	ESPECIFICO
Interno	Externo	Externo	INTERNO
Ejecución	Ejecución	Ejecución	EJECUCIÓN
Operacional	Operacionales	Operacional	REGULATORIO
Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o e incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos	Mora en la prestación del servicio.	Cambios en el precio del combustible, aumentado en más del veinte por ciento (20%) el valor de los precios unitarios ofertados.
Afecta la ejecución del contrato	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido	Incremento de los precios unitarios de los servicios que produzcan variaciones sustanciales que repercutan en el cabal y correcto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista
2	3	3	2
2	4	5	3
4	7	8	5
Bajo	Alto	Extremo	Riesgo Medio
Contratista	Contratista	Contratista	El riesgo será compartido por las partes, pero en caso de
Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las caracteristi	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en el término establecido para la prestación del servicio.	Tratamientos o controles por parte del contratista: * Solicitar a la Entidad el ajuste de los precios unitarios afectados por las modificaciones de los cambios en los precios de los combustibles, cuando el aumento de los precios sea superior al 20%
1	2	2	2
2	1	2	2
3	3	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	SI
Titular de la	Entidad	Entidad	CONTRATISTA Y SUPERVISOR
Desde la estructuración	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde el inicio del contrato
Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Hasta la terminación del contrato
Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Seguimiento permanente a través del supervisor
Mensual	Durante el desarrollo del contrato	Mensual	PERMANENTE

											cas contratadas en lo referente a materiales y acabados Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo									
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Muestreos Aleatorios	En el proceso de adjudicación
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	1	2	3	Bajo	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato

15	16	17	18
General	Especifico	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Contractual - precontractual	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	De la Naturaleza
Ausencia de las especificaciones técnicas minimas del servicio e incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos en lo referente a documentación de cada uno de los vehículos	Riesgo de Accidentalidad en el ejercicio del transporte	Riesgo por fallas mecánicas de los vehiculos que prestan el servicio de transporte	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden, continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente
Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con los requerimientos legales para el respectivo tránsito de los vehículos	Estudiantes con probabilidad de accidentalidad	Estudiantes con probabilidad de accidentalidad	Suspensión de la ejecución del objeto contractual
3	3	3	2
5	4	4	5
8	7	7	7
Extremo	Alto	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Verificar que los Documentos de cada vehículo utilizado estén vigentes para la normal operación en desarrollo del objeto contractual para la prestación del servicio especial de pasajeros	Asignación de personal idóneo para la actividad y Realizar seguimiento y monitoreo constante a las rutas	Verificar que los Documentos de cada vehículo utilizado estén vigentes Revisión Tecnicomecanica y Permanente revisión del estado del vehículo	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación
2	2	2	1
1	3	3	2
3	5	5	3
Bajo	Medio	Medio	Bajo
Si	Si	Si	Si
Entidad	Contratista	Contratista	Supervisor
Al comienzo de la ejecución misma de la prestación de cada servicio	Al comienzo de la ejecución misma de la prestación de cada servicio	Al comienzo de la ejecución misma de la prestación de cada servicio	Una vez se firma acta de inicio
Una vez sean revisados la documentación por parte del supervisor	Con la terminación del contrato	Con la terminación del contrato	Finalización del contrato
Revisión y Habilitación para la prestación del servicio especial de pasajeros, Documentos vigentes para la normal operación de los vehículos a utilizar en desarrollo del objeto contractual (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, Licencia de	Con la debida planeación y programación de rutas para prever los posibles riesgos en cada uno de los eventos.	Con la debida planeación y programación de rutas para prever los posibles riesgos en cada uno de los eventos.	Informe del supervisor
En cada uno de los eventos ocurridos durante la ejecución del contrato.	Desde el inicio de cada uno de los eventos ocurridos durante la ejecución del contrato.	Desde el inicio de cada uno de los eventos ocurridos durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato

19	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones – hechos u omisiones durante la ejecución del contrato	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos imputables a contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Contratita /Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Hasta la liquidación del contrato	Aprobación de las garantías Constituidas	Durante la ejecución del contrato
20	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acata de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de las Unidades Tecnológicas de Santander que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a las Unidades Tecnológicas de Santander, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes:

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará a LA UTS, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

REQUISITOS GENERALES: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos serán a favor de la UTS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de

pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	No	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		No	-	-	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		No	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados Unidos		No	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
México		No	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO			NO
Israel		No	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO		NO
Comunidad Andina		Si	No incluye valores	No	Si

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-07 se concluye que solo aplica con, El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos: Daniel Enrique Angulo Díaz –Contratista Oficina Jurídica.
Proyectó estudios del sector: Alexander Carvajal. Contratista Oficina Jurídica.
Proyecto Aspectos Técnicos: Laura Juliana Mateus. Contratista Oficina Jurídica.
Realizó estudio de mercados: Ludwing Rengifo – Coordinador Grupo de Recursos Fisicos UTS
Establece y revisa aspectos jurídicos: Dr. Álvaro Benavides Mateus – Asesor.
Revisa aspectos jurídicos: Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar - Jefe Oficina Jurídica.